

# EL MOSQUITO MEXICANO

Envano pico, cuando no hay pudor.

TOM. X.

VIERNES 21 DE ENERO DE 1842.

NUM. 6.

## INTERIOR.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

#### MINISTERIO

DE

#### Relaciones exteriores y Gobernacion.

*Circular.*—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, que desea y anhela el adelanto en todos los ramos de la administracion pública, y que se hagan las mejoras de que ellos sean susceptibles, hasta ponerlos en el mayor grado de perfeccion posible, y ocupando por esta causa muy particularmente su atencion aquellos establecimientos que tienen por objeto el muy recomendable de aliviar y curar los padecimientos de la clase enferma, indigente y desvalida, S. E. ha dispuesto, que todos los Exmos. señores gobernadores de los Departamentos, informen circunstanciadamente acerca de los hospitales que haya en su respectivo territorio, explicando los fondos de que subsisten, el número de camas que haya en cada uno, el de militares que por disposiciones superiores ó contratas se curen en ellos, cuáles y cuántos son los establecimientos de esta clase que se sostienen por recursos particulares, qué número de empleados, facultativos y domésticos los sirven, y en fin, cuál es el estado que guardan en su administracion, extendiéndose á proponer las mejoras que en ellos puedan hacerse, y medios que deban adoptarse, para llenar objeto tan interesante, y á fin de proporcionar á la humanidad doliente los consuelos á que tan justamente es acreedora.

Y lo comunico á V. E. de supre-

ma órden, para que por su parte tengan su mas puntual cumplimiento las prevenciones indicadas.

Dios y libertad. México 28 de Diciembre de 1841.—*Bocanegra.*—Se circuló á los gobernadores de los Departamentos.

#### DISERTACION contra la tolerancia religiosa por J. B. M.

(CONTINUA.)

#### IGLESIA ROMANA.

Los aspavientos que al oír esta palabra hacen los protestantes y Roca fuerte, dan á conocer que no la entienden. Locke, aludiendo á la Iglesia Romana, dice (pág. 275): "Ademas, una Iglesia cuyos individuos todos desde el momento de entrar en ella pasan *ipso facto* al servicio y bajo la dominacion de otro príncipe, no tiene derecho ninguno á ser tolerada por el magistrado, supuesto que este permitiera entónces que se estableciera en su propio pais una jurisdiccion extranjerá, y que se valieran de sus súbditos para hacerle la guerra. Por mas que se distingan aquí entre la corte y la Iglesia, es una vana y falaz distincion." Roca fuerte (pág. 49): "¿Qué ha ganado la América en haber cortado con valentía el cable que la tenia amarrada al trono de España, si queda atada al carro triunfal del rey de Roma? ¿Podemos llamarnos republicanos independientes, dependiendo de un monarca que reina á orillas del Tiber? ¿Cómo trazar la línea divisoria entre el poder temporal y el espiritual?"

No solo se manifiesta D. Vicente Roca fuerte nada católico, sino muy poco instruido. Muy atrasado ha de estar en el estudio de la religion y de la política, el que no sepa trazar la

línea divisoria entre el poder espiritual y el temporal. ¿Qué político y escritor público trata una materia como la presente, sin haber saludado siquiera al Bossuet, al Marca, al Van-Espen, ó á cualquiera de los muchos autores en donde se aprende á trazar esa línea sin menoscabo de la Religion ni del Estado? ¿Cómo será disculpable un político americano que ignora lo que sobre este punto escribieron los autores que comentan la legislación bajo que ha vivido, y debe saber, cuáles son un Salgado, un Solórzano, un Abreu, un Rivadeneira, un Covarrubias y otros? Si los ha leído, es inútil su pregunta, porque debería saber la respuesta: si no los ha leído, he aquí su falta. Bastará para hacer ver la ligereza con que D. Vicente Roca fuerte asentó su pregunta, transcribir los primeros párrafos con que el muy católico autor, último de los que he citado, comienza su obra sobre recursos de fuerza.

El rubro del capítulo es: "Distincion entre la potestad espiritual y la temporal;" y luego sigue: "La potestad temporal es independiente de la eclesiástica, y la potestad eclesiástica es reciprocamente independiente de la temporal. Justiniano lo explicó perfectamente en el prefacio de su sexta novela..... Nuestro sábio rey D. Alonso despues de prevenir que los soberanos *no son tenudos de obedecer á ninguno, fueras ende al Papa en las cosas espirituales*, añade, *que el emperador ó rey es vicario de Dios en el imperio, para facer justicia en lo temporal, bien así como el Papa lo es en lo espiritual* (L. 1. tit. 1. P. 2.).... Los que manejan la autoridad temporal están sujetos á la eclesiástica en lo espiritual; y los que poseen la autoridad eclesiástica, están sujetos á la autoridad régia en lo

temporal. Dejemos aparte la cualidad de las personas. Un rey como hijo de la Iglesia, está sujeto á sus leyes y prelados; y un rey como rey no está sujeto, ó no depende de nadie."

Podría Rocafuerte establecer principios mas luminosos para trazar la línea divisoria entre lo espiritual y lo temporal? Y todavía querrá que pasen por exactas las exageraciones con que comienza y acaba el párrafo cuyo principio transcribí antes? Al leerlo, no parece sino que los católicos van á Roma llevando en una mano sus grillos, y en la otra un hierro ardiendo para que el Papa les remache los unos y le selle el carrillo con el otro. Dejémoslos de exclamaciones vagas, y entendamos lo que quiere decir Iglesia Romana.

No lo explicaré segun las doctrinas de los autores que han hablado de ella, creo suficiente asentar la inteligencia que dió á la palabra romana, un americano sábio, despreocupado cuanto puede serlo un católico, patriota y de la estimación de Rocafuerte. El Dr. Mier en la discusión del artículo que hoy es 3.º de nuestra Constitución, dijo: (pág. 113 del Diario del congreso). "Por lo que se ha dicho en orden á la religion Católica Apostólica, Romana, "el Símbolo de los apóstoles solo dice *católica*: des pues el Concilio de Nicea dijo: *unam sanctam catholicam et apostolicam ecclesiam*, y despues le añadimos el *romana*, no porque la religion sea puramente romana, porque si Roma cayera en herejía ó fuera destruida, no por eso dejaríamos de ser católicos. Ponemos romana, para expresar que reconocemos al obispo de Roma por gefe de la Iglesia, en lo que nos distinguimos de los herejes, que no lo reconocen, y dicen que profesan la religion Católica, Apostólica."

He aquí lo que quiere decir Iglesia romana; y así el *rey de Roma*, el *flavo Tiber*, la *dominación extranjera*, el *carro triunfal*, no vienen al caso. Nada tiene que hacer el Papa en el manejo político, civil y económico de los pueblos. Si en los tiempos de ignorancia, cuando, segun Rocafuerte, la fuerza intelectual estaba en el clero, abusaron los papas, ó la Curia romana á su nombre, de su autoridad, y traspasaron su línea divisoria, en la época presente está muy corregido el mal. Acaso han quedado reliquias de aquellos abusos. P'ues bien, escribáse, ilústrese á la nacion sobre ellos; pero no se confundan los abusos de los hombres con la religion de Jesucristo, ni se tomen aquellos por pretesio para combatirla.

Los católicos romanos que no son vasallos temporales del Papa, no están, repito, en manera alguna sujetos á él, sino en lo espiritual. La union es á su dignidad, no á su persona. En aquella reconocen al sucesor de San Pedro, cuyo primado en la Iglesia creen y confiesan. Nada les importa que el Papa tenga ó no dominios que gobernar como rey. Si se levantara en Roma uno secular, y el Papa quedara reducido á ser obispo del último cortijo de aquella ciudad, sin la menor autoridad temporal, no por eso los católicos dejarían de llamarse romanos.

Aun este nombre cambiarían sin alterar en nada su creencia, si variarían las circunstancias. Por ejemplo, si los herejes se apoderaran de Roma y pusieran en ella un obispo, y el Papa mudara su silla v. g. á Antioquia, los católicos romanos se llamarían antioqueños, para dar á entender con este nombre lo que ahora manifiestan con aquel.

No solamente dejan de estar sujetos al Papa en lo temporal los católicos que no son sus vasallos, mas ni una obligación tienen de conformarse en todo á la disciplina de la Iglesia particular de Roma. De esto tenemos un ejemplo en la misma materia que tratamos. Segun Rocafuerte, "en Roma hay tolerancia religiosa, y aquí la hemos proscripto."

Todavía mas: cuando el Papa sale fuera de los límites de su autoridad espiritual, aunque se respetan sus órdenes, no se obedecen. Vaya otro ejemplo en la encíclica de Leon XII, sobre que tanto declama Rocafuerte. Este Papa, por sorpresa, por engaño, ó sea si se quiere, por abuso, expidió esa encíclica. ¿Qué efectos produjo en la república mexicana? ¿Por ventura los católicos mexicanos se creyeron obligados á renunciar su independencia y libertad para someterse de nuevo al dominio de Fernando VII? ¿Cuántos fueron los eclesiásticos que predicaron y enseñaron esta doctrina? ¿Cuántos fueron los católicos que la creyeron, aun contando con las beatas mas supersticiosas? ¿Se ve ya lo que quiere decir católicos romanos? ¿Se ve ya que los mexicanos saben marcar muy bien la línea divisoria entre lo temporal y lo espiritual? Acaso me habré detenido en este artículo mas de lo que debiera segun mi propósito; pero creí necesaria toda esta explicación, para prevenir á los incautos contra los ataques de los protestantes, que tratan con ponderaciones ó ideas inexactas de persuadir á los poco ilustrados, que la dependencia de Roma como

católicos, importa todo el peso de la mas espantosa esclavitud.

(Continuará.)

## REMITIDOS.

### HACIENDA.

Observaciones de un mexicano sobre el deplorable estado de la de México.

(CONTINUA.)

No fueran lo mas aquellas justas y numerosas pensiones concedidas á los buenos servidores de la independencia, sino el desmedido, el escandaloso abuso que se ha hecho en veinte años continuos, y que sin interrupcion ni descanso se ha multiplicado en ellos de crear cada año nuevas clases de empleados para casi todos los ramos, y dar cada dia nuevos nombramientos para cada una de las plazas ó empleos por despachos que expide el Ejecutivo sin limite ninguno, haciendo nuevos acreedores ó dando ascensos sobre todo, en el ejército. Es probable que si se hace la cuenta de lo que montan los títulos de sueldos y pensiones que entre todos nuestros gobiernos se han repartido, la renta anual á que lleguen, figura mayor deuda que la de esos doscientos millones á que puedan subir aquellos capitales, y que en cada veinte años de no pagar la mayor parte de ellos, lo que para las naciones es decir cada rato duplican su deuda, constituyéndose en efectivos capitales las que eran pensiones solamente.

Estas dos clases de obligaciones que hasta hoy se han mirado con ojo indiferente, la deuda de capital con causa de rédito anual ó sin él, y la deuda de rentas anuales sin capital, forman conjuntamente una enorme deuda pública, equivalente acaso á mas de una mitad del total producto que la nacion entera para todos sus consumos cria en un año; y por consiguiente imposible de pagarse en una vez, y que no pudiendo ni aun disminuirse porque sus contingentes crecen cada año mas de lo que pueda abonarse, constituyen la riqueza pública por ello, en esta forzosa necesidad, la de hacer una bancarrota parcial que, por el efecto que se llama esperas, disminuya el acrece de los intereses, y prolongue el reembolso de los capitales, ó si esto no se verifica, la efectiva bancarrota, la denegación del pago de los fondos mismos es tan infalible, como que una opera-

cion matemática asegura, que la progresion de la deuda la lleva necesariamente á ese término, puesto que los fondos de que ha de pagarse no multiplican en igualdad con ella sus rendimientos.

Tal es la primera condicion de las actuales rentas del erario que hemos comparado con las de un heredero pródigo y sin cabeza. Se ha cargado la nacion de una deuda mayor que lo que sus rentas puedan soportar y extinguir, y esto basta para ponerla en quiebra aunque la deuda y el deficiente anual sean mucho menores en su origen que el caudal sobre que gravitan. El segundo efecto digno de comparacion es el despilfarro en la administracion de las rentas. El propietario que no sabe lo que debe producirle cada una de sus fincas, ve convertido su fruto en números, y á los mayordomos enriquecer, mientras él se queda pobre: si no cuida de sistemar los gastos de las negociaciones por legitimos que se comprobaren, todo el pingüe quedará consumido en gastos inútiles y él mantendrá millares de holgazanes, sin que le quede á sí propio ni para comer. Esto mismo sucede á la nacion. Negocio que no costéa ó que no guarda proporcion con sus espensas, debe permutarse, y administrador que enriquece sin enriquecer á su año, mucho mas debe separarse del destino por bien que salde sus cuentas; así debia hacerse con las públicas; pero mientras el sistema de Hacienda nacional en vez de pagar el buen servicio efectivo como se hace en los Estados-Unidos, funde mayorazgos para inútiles y bribones, será nugatoria toda accion de las rentas.

Lo tercero de que se ha hecho comparacion, es la opulencia sobre que se montaron desde un principio los gastos: los hombres vulgares piensan que por aquí debe comenzarse la reforma; mas seguramente no bastaran las economías aun llevadas al extremo de una miseria incompatible con la dignidad nacional, si todo lo viene á dominar el sensible efecto que producen los números en el acrecimiento de intereses sobre la deuda, ó si por otra parte, el desórden de las rentas no deja el producto bastante; porque es preciso que este acada á las obligaciones de pagos tanto como al gasto ordinario; y las economías que ciertamente solo pueden verificarse en el superfluo de este último, apenas figuran sobre el total necesario, y nada obran cuando las rentas no cubrieron ni aun ese preciso. Es sin embargo muy conveniente hacer una juiciosa reduccion de expensas en lo que no esté forzosamente valuado por las

necesidades del órden público, y mas necesario es todavia cortar para siempre aquellos dos abusos con que insensiblemente se malversa al hacer un contrato, ó al crear ó despachar unos destinos, porque estas cosas no hay contaduría que pueda reprobarnos en la glosa de cuentas, y producen mas daño que todos los alcances y los fraudes que pueden hallarse.

(Concluirá.)

Señores editores de *El Mosquito*.

Muy señores míos: se ha leído en estos días en los periódicos de esta capital, que al darse cuenta en el Consejo de los Departamentos con los expedientes que remite el Gobierno, uno del Ministerio de Justicia, se trata á la solicitud del agente de negocios, D. Manuel Segura, para que se quiten los intrusos.

Como quiera que en esta corporacion no conozco otro Manuel Segura, me he visto precisado á manifestarle al Gobierno no ser el de esta pretension, y que me haga la gracia de mandar publicar mi escrito en los periódicos.

Si también lo tubiese á bien, mande á la Corte de Justicia por el expediente que motivó el comunicado que se halla en el Mosquito del día 31 del pasado Diciembre, en el que se podrán ver algunos de los puntos que toco, sin que este paso entorpezca la entrega de los autos extraviados, que debe ser á la mayor brevedad, y de llevar á capricho el que los tiene el no entregarlos, se obre en justicia.

Sin entrar en la cuestion de la justicia ó injusticia que tenga el que solicita la abolicion de los agentes intrusos, á mí no me toca otra cosa que decir, que soy español con treinta y ocho años en el reino: que por mis opiniones he llevado grandes relaciones de amistad con los mexicanos, y que seria hoy una anomalía en estos tiempos de tanta calamidad, representarse sobre un objeto tan pernicioso para los menesterosos, cuando hay otros de mucha mas preferencia que se pudieran tocar para las reformas que se dice se van hacer en la administracion de justicia.

Se ha querido caiga sobre mí una odiosidad, de la que se quiso liberrar el que representó al Gobierno, como si la verdad no brillara cuando se solicita, y como si yo me estuviera quieto viendo el ataque brusco que se me daba; por lo mismo los resultados en este negocio del Gobierno, pondrán las cosas bajo su verdadero punto de vista.

Les suplico a vdes. tengan la bondad, de dar un lugar en las columnas

de su apreciable periódico, á esta manifestacion de su seguro servidor,—  
*Manuel Segura.*

Señores editores de *El Mosquito*.

Envano la autoridad eclesiástica de acuerdo con la política ha tasado prudentemente los derechos que los feligreses debemos pagar á los señores curas para su cómoda y decente subsistencia. Envano nosotros tenemos el Arancel de derechos parroquiales, para no defraudar ni un solo grano á nuestro párroco, si hay algunos, como el cura de Hueypoxtla, D. José Maria Taboada, quien contra la moral con que debe apacentar al rebaño que se le ha encomendado por expreso mandato de Jesucristo [*Pasce oves meas*], solo se sujeta á su arbitrariedad y ambicion, quebrantando las supremas disposiciones de su prelado y del primer magistrado de la nacion, para esquilmar y oprimir á los miserables de su feligresía con el pago de unos derechos, cuyo exceso le está prohibido por el Arancel que desprecia en todas ocasiones, con tanta audacia, que aun invoca y establece por única regla en el cobro de sus derechos el escandaloso abuso, la pernicioso licencia que han llamado *costumbre*, la cual está mucho tiempo hace, condenada y abolida por ese Arancel que tan audazmente conculca el Sr. cura D. José Maria Taboada, manifestándose obstinado en su arbitrariedad y despotismo, pues no hace muchos días que por su excesivo cobro de derechos fué acusado con el Sr. Arzobispo, quien ordenó al Sr. cura Taboada, que se sujetase á lo que previene el Arancel.

¿Y será digno ejemplo de un ministro de Jesucristo, de un pastor de almas, enseñarles la desobediencia á las leyes y el desacato á sus superiores? ¿Cumplirá su mision el cura que así obra y aniquila su rebaño por medio del hambre? El hecho que ha dado motivo á este artículo, es que habiéndose presentado para casarse un miserable jornalero labrador, dependiente de D. Angel Rodriguez, vecino de Tisayucan, no ha podido verificarlo, porque el Sr. cura de Hueypoxtla le ha exigido por derechos *atorce pesos*, no debiendo ser, sino *seis pesos seis reales*, con arreglo al Arancel.

Mas no teniéndolos el feligrés ni debiendo darlos por mas que el cura alegue el abuso que llama *costumbre*, no solo está privado del Sacramento del Matrimonio con perjuicio de su alma y del Estado, sino que además está sufriendo otras consecuencias del despotismo del cura,

pues la novia está depositada de su orden y el novio perseguido, porque no le dá catorce pesos. ¿Qué soles, frios y fatigas no habrá pasado ese miserable para juntar los justos derechos de Arancel, ó cuáles pasará para desquitar este dinero, si se lo suple su amo?

Suplico á vdes., señores editores, que tomando en consideracion la injusticia del cura de Hueyoptla, la publiquen en su periódico, para que llegue á noticia del Sr. Arzobispo, y vea su Ilma. que el referido Sr. Taboada desobedece sus mandatos. La ocasion es muy oportuna, pues me dicen que se halla en esa capital el cura de quien se queja, y es de vdes. servidor Q. B. SS. MM.—*Un defensor del Arancel de curas.*

## EL MOSQUITO.

MEXICO, ENERO 21 DE 1842.

### SORTEO.

Con placer hemos leído en algunos periódicos de dentro y fuera de esta capital, los artículos que se han escrito sobre el modo de cubrir las bajas del ejército, prefiriendo sus autores el enganchamiento de los reclutas, al sorteo que con tal fin está hoy en observancia. Tan importante materia está tratada con tal precision, exactitud y claridad, que no habrá quien lea dichos artículos, sin quedar convencido de la utilidad del enganche y perjuicios del sorteo.

Como impracticable y pernicioso á la Agricultura, á las artes y al ejército mismo, este medio de cubrir las bajas de los cuerpos, lo concebimos desde que se discutia el proyecto de la ley, y á fin de que se desechara, expusimos nuestras razones, fundadas unas en nuestra humilde lógica, y otras en la experiencia contra la cual no valen los argumentos ni teorías, particularmente cuando ellos pretenden una imitacion que es imposible obtener; si repugnan entre sí los caracteres ó circunstancias que debieran valer para el feliz éxito de la imitacion. El pueblo mexicano aun está muy distante de parecerse al español, para que algunas leyes que allá dan felices resultados, los den aquí. El Gobierno español conoció esta verdad, y con mucha cordura estableció en México el enganchamiento y no el sorteo ó quinto. Con este felizmente ha cubierto siempre su ejército en la Peninsula, y con el otro siempre tubo en alta fuerza el que considero

necesario en Nueva-España, cosa que no hemos podido conseguir desde que somos independientes, por la razón sabida de que al principiarse nuestra carrera política, perdimos el camino, destruyendo todo sistema para atrasarnos en el mas intrincado, laberinto.

Pero nuestras razones nada valieron contra el sorteo de la milicia. Fueron despreciadas por unos legisladores, que en su mayoría parece que fundaban su orgullo tan solo en la arrogancia de expedir decretos sobre lo que menos entendian, razon porque se halla la república en tan precioso estado. Despreciólas tambien el Ejecutivo; porque en las mas de sus resoluciones posponia la razon á su capricho. Envano la imprenta prevenia los males para que los evitara, é inútiles eran los buenos consejos que de palabra se le daban al Sr. Eustamante, porque estaba narcotizado y no los atendia. Precisa era esta obstinacion para perder la presidencia por segunda vez en la mitad de su carrera.

Pero no obstante el desprecio con que fueron vistas nuestras humildes razones, quedanos el gusto de haber indicado el desacierto de los legisladores, y hoy lo tenemos de ver reproducidas nuestras observaciones contra el sorteo de la milicia, en algunos periódicos que circulan con aprecio de todo el público. No obstante, quisiéramos que las consecuencias del sorteo fueran otras, aunque tubiesemos hoy que confesar nuestros errados juicios; pero no pudiendo aquellas dejar de ser fatales, como toda obra de la violencia, que es la base de esa ley y de las levas, los malos resultados de la ley serán los mismos en todos tiempos y muy particularmente si concurriesen como hasta hoy motivos de disgusto, fastidio y exasperacion en el soldado, con otros al mismo tiempo que llevan en progreso la relajacion de la disciplina. Otro dia tocáremos esta materia con los nobles deseos de que advirtiendo el supremo Gobierno cuantos motivos hay para la decadencia del ejército en su fuerza fisica y moral, remueva los que le sean posibles á fin de poder contar con él cuando lo necesite, y con los resultados de la buena disciplina, sin la cual las masas de hombres por grandes que sean, son mas dañosas que útiles.

Sentimos que aun sigan algunos señores curas provocando con su costumbre la censura de la prensa, por no sujetarse á lo establecido en el Arancel de derechos parroquiales. Mas no

teniendo ya nosotros mas razones que oponer á su arbitrariedad, solo nos queda el recurso de publicar las quejas de los agraviados, como hoy lo hacemos con las del *Defensor del Arancel*, y ademas cuidaremos de que lleguen á noticia del Sr. Arzobispo, de cuyo celo debemos esperar el remedio de los males que ocasionan los inveterados abusos de algunos Sres. curas, como el de Hueyoptla.

Hay una vacante en el tribunal del Departamento de México, por la muerte del Sr. Fernandez de San Salvador. Hay en ese mismo tribunal un abogado de mérito, instruido, de una lucida carrera, de talentos claros, de probidad extrema, y que sin sueldo sirvió diez años en el Tribunal de la Guerra en clase de secretario. Cuando falleció el Sr. Heredia, servia de oficial mayor de la 2.<sup>a</sup> sala y fué postergado, á pesar de sus muchos merecimientos, retribucion por cierto poco digna de sus buenos trabajos! Este letrado es el Lic. D. Donaciano Mendoza, y nosotros se lo indicamos al Supremo Gobierno para que dé á México un magistrado de saber y probidad.

Tienen algunos al Exmo. Ayuntamiento por precursor de las tinieblas. No de las que celebra la Iglesia anualmente en sus tristes y santos officios de la Pasion de Jesucristo, sino de las especísimas que en estas noches han cubierto las calles de esta capital; porque noches pasadas, la luna tierna no podia al principio alumbrar, embarazada de negras nubes que la ocultaban. Con tal motivo las calles han estado pavorosas por el riesgo que todos corren de ser asaltados por los ciudadanos ladrones, que siempre abundan en esta capital, con la satisfaccion de ser los mas de ellos muy conocidos y respetados de todos, particularmente de los que se han visto como nosotros por dos veces en su tremendo tribunal.

A Santiago Tlaltelolco no se va ni aun de dia sin correr el próximo riesgo de ser robado en el camino. Dígalo D. Francisco Barroeta, á cuya vista y la de su compañero, fué asaltado su hijo y robado su caballo por un lépero, que le echó mano á las riendas y amenazó con una daga.

Es gran desgracia de México, que cuanto mayor es el número de sus autoridades, tanto mayores son el abandono y peligro de su vecindario.

Impreso por Eduardo A. Novoa.  
Estampa de San Miguel núm. 13.